

Edificio Fleming, 2.º planta, 18071 Granada, expediente 5.157/94, GCR/AG) los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada, completarla u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación (en este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue).

El plazo para formular alegaciones es de quince días, a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía, en el de la provincia de Granada, en el diario Ideal en Granada, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Padul.

RELACION QUE SE ANEXA

Finca núm. uno

Término municipal: Padul.

Paraje: Cerros El Manar, parcelas 14 y 28 del Polígono 4, fincas núm. 4 y núm. 6.

Propietario: Ayuntamiento de Padul.

Domicilio: Ayuntamiento 7. Padul (Granada).

Naturaleza del terreno: Rústico de monte.

Linderos: Con respecto a la finca núm. 4, parcela 14 del Polígono 4: Norte: Vereda de las Rajas, Trinidad Ros Muller, término de Dílar, Vereda del Manaire, Manuel Parejo Medina, Antonia y Miguel Alguacil Fernández, José Roa Velasco, Josefa García Navarro y camino; Este: Camino Forestal; Oeste: Vereda de las Rajas, Antonio Díaz Muros, Cecilio Muñoz Díaz, Manuel Parejo Molina, Andrés García García, José García Morales, Encarnación García Delgado, Antonio Alcalá Villena, Dolores y Julio Molina Medina, Tomás Delgado Martín, Nicolás Morales Duarte, José Casares Tovar, Fernando y Salvador Pérez Medina, Manuel Ortega Córdoba, Expiración López Puertas, Manuel Alcalá Santiago, Manuel Santiago Morales, Nicolás Cuesta Alcalá, Hermanos Duarte Morales, Ayuntamiento de Padul, Villena Muñoz, Rosa Pérez Medina, Manuel Villena Rubio, Andrés Córdoba Morales, Antonio José Córdoba García, Manuel Arias Duarte, José Pérez Duarte, Herederos de Antonio Santiago Medina, Antonio Villena Villena, Antonio Pérez Maldonado, Rosalía Morales Durán, Miguel Medina Pérez, José Soto Alvarez, Antonio Peres de Herasti, Dolores Rejón Ferrer, Antonio Molina López, Leonardo Calvente Delgado, Salvador Molina Santiago, Antonio García Palma, Manuel Muñoz Córdoba, Antonio Villena Martín, Encarnación Córdoba Delgado y Nicolás Zapata Martos; Sur: Francisco Santiago Medina, Juan Bautista Delgado Espinosa, José Rosario y Encarnación Martín Pérez, Pilar Villanueva Martín, José Soto Alvarez, Rosario Martín Alvarez, José Rejón Roldán, Julio Martín Medina, Manuel Pareja Guerrero, José Martín Villena, Encarnación Molina Ferrer, Fuente de la Zorra, Joaquín Pérez Merlo, Juliana Villena Martín, Francisco y Plácido Martín Medina, Fernando Villegas Alarcón, Manuel Rejón Palomares, Andrés Córdoba Morales, José Villena Cabello, Francisco Sánchez Muñoz, Juan y Margarita Villena Arias, Juan Villena Molina y barranco. Con respecto a la finca núm. 6, parcela núm. 28, Polígono 4: Norte y Oeste: Camino forestal; Este: término de Dúrcal; Sur: José Bellido Bajo, Juan de Dios Villena Pérez, Antonio Moreno Almendros, José Almendros Moreno; José Alcalá Martos, Francisco Santiago Alcalde, José García Morales, Isabel Soria Medina, Francisco Ortega Orcarilla, José Solano Teusio, Los Linos, C.B., José Palomares Villena, Félix García Palomares, Manuel Molina Copez, Francisco García Rodríguez, Casimiro Molina Delgado, Austria Moreno Córdoba, Andrés Verdes Sauts, Joaquín Villena Sánchez, barranco Aldecilla, Manuel García Sandeu, Manuel García Molina, Blas Hanahalin, Francisco Palarce, José García

García, Licleo Duarte Villena, Los Linos, C.B., Ana Cárcel Chaves y Sociedad Benéfica La Esperanza.

Superficie total de las fincas núms. 4 y 6: 995 Ha, 55 a y 55 ca.

Superficie a expropiar: 31 Ha, 43 a y 68 ca.

Inscripción: Las citadas fincas núms. 4 y 6 se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al libro 162 de Padul, tomo 1.172, folio 112 y ss., finca registral núm. 11.436, inscripción 1.º, como «Bien Patrimonial de Propios».

Observaciones: De la superficie a expropiar, 31 Ha, 11 a y 68 ca corresponden a expropiación de terrenos (polígono delimitado por los vértices 1N, PL3, 2N, 3N y 4N en el plano de situación) y 32 a a servidumbre de paso de camino.

Finca núm. dos

Término municipal: Padul.

Paraje: Cortijo del Aguadero o El Romeral.

Propietarios: Don José Martín Rubio, Doña Carmen Almendros Morales y Don Manuel Almendros Morales.

Domicilios: Don José Martín Rubio y Doña Carmen Almendros Morales en C/ José Garrido núm. 4 de Padul (Granada); Don Manuel Almendros Morales en C/ Mariana Pineda núm. 10 de Padul (Granada).

Naturaleza del terreno: Camino rústico privado.

Linderos: Norte: terrenos de la división hidrológica forestal del Estado; Sur: carretera nacional 323, Bailén-Motril; Este: María Natividad Moreno Alfambra; Oeste: camino El Romeral.

Superficie total: 7 Ha, 13 a y 29 ca.

Superficie a expropiar: 24 a.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al libro 416 de Padul, tomo 209, folio 108, finca registral núm. 17.033, inscripción primera.

Observaciones: La totalidad de la superficie a expropiar es como servidumbre de paso de camino.

Granada, 22 de septiembre de 1994.- El Delegado en funciones (D. 153/94, de 10.8), Antonio Jerez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (CS-MA-163).

Expediente: CS-MA-163. Mejora de Intersección en el P.K. 38,400 de la C-344 (Jorox) y Acondicionamiento de la Travesía de Villanueva de Algaidas (2.º fase) en el MA-221.

Término Municipal: Alozaina. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacer público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 - Edificio de Obras Públicas), 29.016 Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

MMR/JL

Finca núm.: 1.
Nombre del propietario y domicilio: D.º Ana Guerrero Rivas. Calvario, 28 - Alozaina.
Cultivo: Olivos.
Superficie: 673 m².

Málaga, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (RF-MA-138).

Expediente: RF-MA-138. Refuerzo del Firme de la Carretera MA-444 entre los P.K. 6,150 y 11,800 de Ardales-Puerto de las Atalayas.

Término Municipal: Ardales. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacer público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuántas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Ardales (Málaga) o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 - Edificio de Obras Públicas), 29.016 Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

MMR/JL

Finca Núm.	Nombre del propietario y domicilio	Cultivo	Superficie m ²
1	D. Carlos Pérez Díaz P.º Marítimo - Ciudad Mellilla s/n 29.016 Málaga	Monte	2.536
2	D. Rafael Rivas Torres Cantarranas, 87 29.550 Ardales	Almendros	178
3	D. Carlos Pérez Díaz P.º Marítimo - Ciudad Mellilla s/n 29.016 Málaga	Monte	599

MMR/JL

Finca Núm.	Nombre del propietario y domicilio	Cultivo	Superficie m ²
4	D.º Angeles Martín Berdugo Real, 4 29.550 Ardales	Secano	465
5	D.º Angeles Martín Berdugo Real, 4 29.550 Ardales	«	116
6	D. Antonio Paz Mora Cantarranas, 11 29.550 Ardales	Almendros	55
7	D. José Doinique Wuytw Laenen Los Carros, 20 29.550 Ardales	«	110
8	D. Paulino Angino Rincón Avda. de Las Aleanas, 20 29.639 Benalmádena	«	263
9	D.º Fuensanta Cerón Maldonado Arquilla del Agua s/n 29.120 Alhaurín el Grande	«	220
10	D.º Laura Puig Urb. El Pinillo - c/ Blanquillo, 9 29.620 Torremolinos	«	215
11	D. Francisco Rivero Chamorro Cerrillo, 61 29.550 Ardales	Monte	96
12	Hdos. de Agustín López Vivas El Burgo, 20 29.550 Ardales	Almendros	468
13	D. Francisco Salcedo Berrocal Los Carros, 20 29.550 Ardales	«	616
14	Confederación Hidrográfica del Sur Reding, 6 29.016 Málaga	Olivos	543
15	D. Antonio Vera Jiménez La Higuera, 6 29.550 Ardales	Almendros	185
16	D. Francisco Vera Jiménez Real, 40 29.550 Ardales	«	477
17	D. Antonio Vera Jiménez La Higuera, 6 29.550 Ardales	«	533
18	D. Sebastián Sánchez Duarte Real, 18 29.550 Ardales	Olivos	410
19	D.º María Calderón Florido San Isidro, 25 29.550 Ardales	«	846
20	D. Antonio Duarte Vera Fray Juan, 9 29.550 Ardales	«	286
21	D. Mariano Aynieto Ramírez Apartado, 37 29.100 Coin	«	297
22	D. José M.º Martín Domínguez Limonar, 98 29.190 Puerto de la Torre	«	367
23	D. Francisco Campano Chamizo Real, 19 29.550 Ardales	«	367
24	D. José M.º Martín Domínguez Limonar, 98 29.190 Puerto de la Torre	«	536
25	Hdos. de Antonio Vivar Vera Ventura-Rodríguez, 44 29.009 Málaga	«	72